



Programa Nacional de
Epidemiología y Control de
Infecciones Hospitalarias



INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGÍA
Dr. Juan H. Jara



ANLIS
MALBRÁN
INSTITUTO NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

ASESORES CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS HOSPITALARIOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD

Disposición CN-PHPVyC-IACS 001/2021

VISTO, la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 2548/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 que crea la CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS HOSPITALARIOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD, y la Disposición de ANLIS N° 487/19, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de la Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud está a cargo del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias, con sede en el Instituto Nacional de Epidemiología Dr. Juan H. Jara, dependiente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán".

Que le corresponde al Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias implementar el proceso de autoevaluación y evaluación externa para la Certificación Nacional de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, coordinar los procesos de revisión y actualización periódica de los estándares de certificación en forma conjunta con las sociedades científicas y otros organismos del Ministerio de Salud y establecer el listado de requisitos u otros aspectos de evaluación y certificación según los avances sanitarios vigentes, entre otras responsabilidades.

Que para el cumplimiento de las actividades mencionadas es imprescindible la concurrencia de profesionales expertos en las temáticas de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud que puedan asesorar a las autoridades del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias.

Que por Disposición de ANLIS N° 487/19 se designa a la Dra. Irene Pagano como Responsable del Programa de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias.

Que el presente acto se dicta conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución del Ministerio de Salud N° 2548/21 y la Disposición de ANLIS N° 487/19.

**LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL
DE INFECCIONES HOSPITALARIAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar ad referendum de la Sra. Ministra de Salud a los profesionales consignados en el Anexo I (IF-2021-109366810-APN-INE#ANLIS) que forma parte de la presente como asesores ad honorem del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias, por el período de 3 años a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Son funciones de los asesores designados:

- ✓ Asesorar a las autoridades del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias para el establecimiento de las condiciones de participación, los mecanismos y agenda de implementación, los verificadores requeridos y los procesos de la Certificación Nacional.



Programa Nacional de
Epidemiología y Control de
Infecciones Hospitalarias



INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGÍA
Dr. Juan H. Jara



ANLIS
MALBRÁN
LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA
E INFECCIONES DEL CUIDADO DE LA SALUD

- ✓ Asesorar a las autoridades del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias para la mejora de la plataforma tecnológica que soporte la Certificación Nacional.
- ✓ Asesorar a las autoridades del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias en lo que respecta a Programas y medidas de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud.
- ✓ Participar como pares evaluadores externos y proponer profesionales especialistas que actúen como pares evaluadores externos en la Certificación Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Los profesionales designados como asesores deberán suscribir el Compromiso de confidencialidad y actuación de los asesores y evaluadores externos previsto en el Anexo II (IF-2021-109367048-APN-INE#ANLIS) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese al titular de la ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán”, a los asesores designados, a las Sociedades Científicas relacionadas con la problemática de las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, publíquese en el sitio web institucional del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias y archívese.

Dña. Irene Pagano

Responsable Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Disposición CN-PHPVyC-IACS 0012021 EX-2021-109292138- -APN-DACMYSG#ANLIS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.